

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Tesorería Municipal.

de Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 17.05.2017, evacuado por
2. El Certificado N° 191 Y 192 de fecha 16.05.2017,

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : Galdames Quezada Mauricio
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$23.115.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO CHILE N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS DUPLICADOS, RECIBIDOS POR INTENTO DE PAGO EN CAJA WEBPAY TRANSBANK, (i_bco900), ID 4061526, ADEMAS PAGO EN CAJA WEBPAY MUNICIPAL, TRANSBANK (i_bco), ID STGO-34221.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901003 Pagos Duplicados de Contribuyentes (\$23.115).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

- HAA/hNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaría Municipal).

1302586